

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DELPHI PARA LA PREVISIÓN DE LA INTEGRACIÓN ESPAÑOLA EN LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Arregui Ayastuy, G.
Vallejo Alonso, B.
Villarreal Larrinaga, O.
Universidad del País Vasco

RESUMEN:

En este trabajo se exponen los resultados de un estudio de previsión sobre el cumplimiento de los criterios de convergencia por parte de España para su integración en la UEM, así como un análisis de las consecuencias de dicha integración y de las políticas necesarias para tal fin. Por otra parte, se cuestiona la idoneidad, corrección y posibilidad de flexibilización de dichos criterios. Se ha utilizado para ello la metodología Delphi aplicada a un grupo de expertos de diversos ámbitos.

PALABRAS CLAVE: Delphi. Criterios de Convergencia. Unión Económica y Monetaria. Previsión. Integración Española.

INTRODUCCIÓN: OBJETO Y METODOLOGÍA DEL ESTUDIO¹

Este trabajo aborda las perspectivas de cumplimiento, por parte de España, de los criterios establecidos para la integración económica y monetaria en los artículos 104 C y 109 J del Tratado de Maastricht, el grado de dificultad relativa para la consecución de cada uno de ellos, así como la previsión de los valores que alcanzarán a finales de 1996, 1997 y 1998, las variables económicas relacionadas con dichos criterios².

La integración de España en la UEM implicará la adopción de una serie de medidas de política económica que favorezcan la consecución de las condiciones de convergencia. Debido a la importancia que éstas tienen, hemos analizado tanto las principales medidas a adoptar por parte de España, como las consecuencias que se deriven de las mismas.

Sin embargo, los criterios de convergencia incluidos en el Tratado de Maastricht, así como los valores de referencia que aparecen en los correspondientes protocolos, han sido establecidos a través de negociación política. El contenido político de estos criterios, la posibilidad de que una vez finalizado 1997 sean pocos los países que los cumplan, así como las duras críticas que se han vertido sobre su sentido económico, nos han llevado a analizar su idoneidad, así como las diferentes alternativas a los mismos: modificación de los valores de referencia de los criterios, retraso en el inicio de la tercera fase o modificación de los propios criterios.

La determinación de la posición de España de cara a la Unión Económica y Monetaria plantea fuertes dificultades a las técnicas de previsión tradicionales, basadas en el tratamiento

de información objetiva. Las limitaciones de las técnicas tradicionales están fundamentalmente derivadas de que la situación futura de España no es simple inercia del pasado, sino que es el resultado de complejas interacciones entre muchas fuerzas diferentes.

Tras valorar las diferentes técnicas de previsión en condiciones de incertidumbre aplicables, hemos elegido el Método Delphi, en su variante clásica, cuyo objeto es la estimación de datos, sucesos o tendencias futuras en un campo dado. El Método Delphi es una técnica de previsión grupal basada en información subjetiva obtenida a partir de expertos, anónimos entre sí, que pueden estar en lugares geográficamente diferentes, lo que justifica su elección para este trabajo. A continuación, describiremos la metodología Delphi, así como el proceso que hemos llevado a cabo para la aplicación de la misma al objeto de estudio, indicando cómo se ha seleccionado el panel de expertos, de qué modo se ha obtenido y transmitido la información y cuándo se ha dado por terminado el proceso.

EL MÉTODO DELPHI

El Método Delphi es un proceso sistemático e iterativo encaminado hacia la obtención de las opiniones, y si es posible del consenso, de un grupo de expertos³.

Las características básicas que diferencian el Método Delphi de otras técnicas grupales son:

- Anonimato de los participantes, que evita las influencias negativas de los miembros dominantes del grupo.
- El feedback controlado por el grupo coordinador, que permite la transmisión de la información libre de “ruidos” entre los expertos, a lo largo de las iteraciones que se dan en el proceso.
- La respuesta estadística del grupo, que garantiza que todas las opiniones individuales sean tomadas en consideración en el resultado final del grupo.

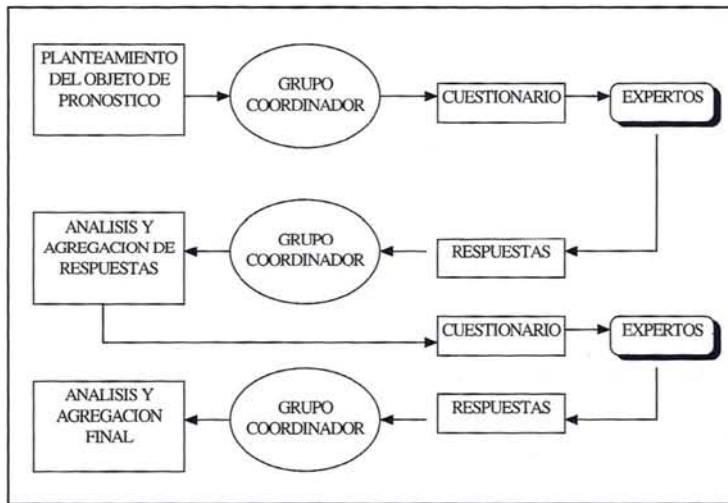
El Método Delphi constituye un marco metodológico relativamente flexible. Esta técnica puede ser aplicada a diversos objetos de estudio, admitiendo adecuaciones de la dinámica habitual en función de los objetivos que en cada caso se pretendan alcanzar. El proceso habitual de un ejercicio Delphi consta de los siguientes pasos:

- El grupo coordinador, compuesto por los investigadores encargados de llevar a cabo el proceso, selecciona un conjunto de expertos, cuyos conocimientos, características y experiencia se estimen a priori como provechosos para la consecución del objetivo de estudio.
- El tema de estudio es trasladado por el grupo coordinador a preguntas aptas para el tratamiento “Delphi”, es decir, que permitan realizar sobre las estimaciones aportadas por los expertos individuales un tratamiento estadístico posterior, dando lugar a una respuesta estadística de grupo.

- A la recepción de las respuestas, el grupo coordinador procede a la agregación de las distintas estimaciones individuales, extrayendo, en las preguntas que lo permiten, medidas de la tendencia central y de la dispersión de la distribución obtenida.
- La información obtenida en el análisis de las respuestas es remitida a los expertos junto con su respuesta individual anterior, para que a la luz de esta nueva información los expertos revisen sus primeras estimaciones, si es que lo consideran oportuno. En ocasiones se adjunta información adicional, proporcionada tanto por los propios expertos, como por el grupo coordinador.
- Las iteraciones del proceso continúan hasta que se percibe que se ha alcanzado un cierto consenso y/o un nivel de estabilidad aceptable en las respuestas. El resultado de la última ronda puede ser considerado como la respuesta final del grupo de expertos.

Esquemáticamente se puede representar según se indica en el gráfico 1.

GRAFICO 1: EL PROCESO DEL MÉTODO DELPHI



FUENTE: SOLDEVILLA GARCÍA (1987), P. 48

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DELPHI A LA PREVISIÓN DE LA CONVERGENCIA ESPAÑOLA EN LA UE

En este apartado analizaremos detalladamente los componentes principales del proceso Delphi, llevado a cabo en nuestro caso de estudio:

- 1.El panel de expertos
- 2.Obtención y transmisión de la información
- 3.Fin del proceso

EL PANEL DE EXPERTOS

El panel de expertos ha sido seleccionado teniendo en cuenta el grado de conocimiento de la materia objeto de estudio, su experiencia y objetividad. Los expertos que responden a estas características son los que en términos del proceso Delphi se conocen como "especialistas". La preponderancia de este tipo de expertos se debe a que la naturaleza del problema a tratar es la obtención de información futura de hechos externos a los participantes en el proceso, como es la previsión de la situación de España de cara al cumplimiento de los criterios de convergencia.

El carácter multidisciplinar del propio proceso de integración económica y monetaria europea, así como el elevado número de variables que determinan y condicionan su evolución y las interrelaciones existentes entre éstas, hacen necesaria la incorporación de expertos con diferentes enfoques del problema. Por ello, hemos realizado la selección del panel, teniendo especial cuidado en la incorporación de expertos de diferentes áreas de actividad, con el fin de lograr una visión global, y de esta forma mitigar la parcialidad de los resultados del proceso de previsión.

En el panel de expertos se pueden distinguir cinco grandes grupos, correspondientes a los distintos ámbitos que se ha considerado necesario incluir: académico, de análisis económico - financiero, empresarial, político y periodístico.

La distribución por grupos del número de expertos con el que hemos contactado, así como la continuidad de éstos en cada una de las fases de proceso, se muestra en la tabla 1.

TABLA 1: DISTRIBUCIÓN DE LOS EXPERTOS

Grupo de expertos	Contacto Inicial	1º Cuestionario	2º Cuestionario	3º Cuestionario
Académico	7	6	6	6
Financiero	11	9	8	5
Empresarial	13	13	10	8
Político	6	5	3	3
Periodístico	5	3	3	2
TOTAL	42	36	30	24

Como se puede apreciar en dicha tabla, en la composición de los expertos con los que se contactó inicialmente podemos destacar una mayor presencia de los pertenecientes a los ámbitos académico, financiero y empresarial, en contraposición a los pertenecientes a los ámbitos político y periodístico, lo cual está justificado por la búsqueda de un panel con un mayor perfil técnico, sin olvidar por ello la representación de las principales formaciones políticas en el contexto español, así como de las informaciones transmitidas por los medios de comunicación.

OBTENCIÓN Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información se ha solicitado a los expertos, fundamentalmente, a través de dos grupos de cuestiones claramente diferenciadas:

1.- Cuestiones de tipo cuantitativo, normalmente cerradas, que se han mantenido de forma invariable a lo largo de los tres cuestionarios. Dentro de éstas, el núcleo principal está referido a la previsión de las variables fundamentales que determinarán la posición de España de cara a la UEM: tipo de inflación, déficit público, volumen de deuda pública, tipo de interés a largo plazo y tipo de cambio de la peseta respecto del marco alemán.

Esta información ha sido requerida en forma de triplas de confianza⁴, en las que se ha pedido al experto que estime los valores extremos del intervalo fuera del cual no se encontrará la variable solicitada, así como el valor de máxima presunción.

El motivo por el que hemos solicitado la información en forma de triplas de confianza, en lugar de pedir estimaciones puntuales, ha sido nuestro deseo de poder contar con el máximo de la información que atesoran los expertos, así como que éstos se sientan más cómodos⁵, sean más precisos y aporten mejor dicha información.

La agregación de las respuestas individuales obtenidas en cada cuestionario se ha realizado a través del análisis de la función de distribución de dichas respuestas. Los parámetros que hemos elegido para la caracterización de la misma han sido la mediana, como medida de la tendencia central, y el rango intercuartílico, como medida de dispersión.

La razón de utilizar la mediana como medida de tendencia central, en contraposición a la media, ha sido evitar el peso excesivo que en la respuesta grupal media pudieran tener los valores extremos, desvirtuando la opinión mayoritaria del grupo.

Para dotar al método Delphi de una de sus características básicas, el feedback, hemos enviado para cada valor dado por los expertos, su mediana y sus cuartiles (feedback cuantitativo). Sin embargo, considerando insuficiente la información cuantitativa aportada por el análisis estadístico de las respuestas⁶, hemos solicitado a los expertos la información de tipo cualitativo que considerasen relevante, así como sus propias apreciaciones, de forma que el resultado reflejase su posición y las causas o razones que la justifican (feedback cualitativo). Este tipo de informaciones han sido analizadas en cada cuestionario y enviadas de forma sintetizada a los expertos junto con la información cuantitativa, con el fin de que la información aportada por el grupo fuese lo más completa posible y posibilitase el acercamiento de posturas derivado de una modificación real de las posturas previas.

2.- Cuestiones de tipo cualitativo, normalmente abiertas, que fueron planteadas en el tercer cuestionario, con el fin de determinar la posición de los expertos sobre una serie de cuestiones, relacionadas con el proceso de convergencia y sobre las que en estos momentos existen posturas dispares.

Con este grupo de cuestiones hemos buscado completar los resultados cuantitativos y enriquecer el estudio a través de la información que los expertos pudiesen aportar en aspectos como son, por una parte, las posiciones sobre la posible integración de España en la UEM, sus consecuencias y las políticas que se deberían llevar a cabo para conseguir dicha integración, y por otra parte la determinación de cuestiones relacionadas con el proceso en general, entre las

que destacan la idoneidad de los criterios, su flexibilización y la construcción de una Europa de dos velocidades.

FIN DEL PROCESO

El carácter iterativo del Método Delphi exige la fijación de criterios que justifiquen la finalización del proceso. A este respecto, hemos utilizado como criterios de la finalización del proceso:

1.- El consenso⁷ se entiende como la convergencia de las estimaciones individuales. Para alcanzarlo, las opiniones de los expertos han de presentar un grado aceptable de proximidad. Este criterio presenta el inconveniente de que, al equiparar el objetivo del estudio y el criterio de finalización, se corre el peligro de forzar en exceso a los expertos para lograr la convergencia de sus opiniones.

2.- La estabilidad⁸ se define como la no variación estadísticamente significativa de las opiniones de los expertos en rondas sucesivas, independientemente del grado de consenso alcanzado. Así, el criterio de finalización sería la obtención de un nivel de estabilidad prefijado.

En nuestro trabajo hemos tenido en cuenta ambos criterios en el análisis de las respuestas, de cara a determinar la necesidad de una nueva ronda de preguntas o dar por finalizado el proceso Delphi, prevaleciendo la estabilidad como criterio prioritario en caso de contradicción.

Entre las múltiples formas de medir el nivel de consenso y la estabilidad en las respuestas hemos utilizado las siguientes⁹:

MEDIDAS DE CONSENSO

Como medida del nivel de consenso alcanzado en las respuestas dadas por los expertos en cada uno de los cuestionarios, hemos utilizado el Rango Intercuartílico Relativo (RIR). Esta medida expresa el rango intercuartílico, diferencia entre el tercer y el primer cuartil, dividido por la mediana ($Q_3 - Q_1 / Me$). Hemos preferido utilizarlo, con preferencia sobre el rango intercuartílico absoluto, para que el medidor del nivel de consenso pueda reflejar la dispersión de las respuestas, relativizada por el nivel que alcanza el valor de tendencia central. De esta manera, podemos establecer un límite de aceptabilidad único para todas las variables consideradas en las diferentes preguntas¹⁰.

Hemos considerado que el nivel de consenso en las respuestas es alto cuando el RIR ha tomado valores por debajo del 10%¹¹. Es decir, que el 50 % de los valores se encuentran en un intervalo cuya amplitud solamente representa el 10 % del valor alrededor del cual se distribuyen.

MEDIDAS DE ESTABILIDAD

La estabilidad puede ser entendida de dos formas:

- Estabilidad en las respuestas individuales.

Esta es una forma de estabilidad fuerte, ya que la estabilidad, en términos absolutos, se alcanza cuando ninguno de los expertos modifica su respuesta a una determinada pregunta. Dado que no es lógico supeditar la finalización del proceso a la repetición de la respuesta de todos y cada uno de los expertos, han sido propuestas por distintos autores diversas maneras de cuantificar este tipo de estabilidad: proporción de expertos que modifican su opinión¹², índice de asociación predictiva¹³,...

No hemos utilizado esta forma de estabilidad para dar por finalizado el proceso debido a su falta de operatividad, derivada del elevado número de estimaciones que hemos solicitado de los expertos por pregunta.

- Estabilidad de las respuestas grupales.

Es una forma de estabilidad más débil que la anterior. En este caso, se cuantifica el grado de variación de los parámetros representativos de la distribución de las respuestas de un cuestionario respecto del anterior.

Las medidas de este tipo de estabilidad utilizadas en el presente trabajo han sido:

1.- Variación del Rango Intercuartílico Relativo: $Var. RIR = (RIR_k - RIR_{k-1})$.

La diferencia entre los RIR de dos cuestionarios sucesivos proporciona información acerca de cómo ha variado el nivel de consenso. Así, se pretende determinar si la realización de una nueva ronda contribuirá a aumentar el consenso. El límite que hemos prefijado como aceptable es del 5 %¹⁴.

Dado que el hecho de obtener una similar concentración de las respuestas alrededor de la mediana no implica que este nivel de convergencia en las opiniones esté referido al mismo valor de tendencia central, hemos analizado también si la mediana se ha mantenido estable mediante la siguiente medida.

2.- Variación Relativa de la Mediana: $Var. Rel. Me = [(Me_k - Me_{k-1}) / Me_k]$

Esta medida refleja la proporción que el cambio en el valor de la mediana representa respecto de la mediana del cuestionario anterior. El límite máximo que hemos prefijado para aceptar la existencia de estabilidad en las medianas es del 5 %.

3.- Variación del Coeficiente de Variación: $Var. v = (v_k - v_{k-1})$

Es semejante a la variación del RIR, en cuanto que analizamos la variación en el nivel de consenso, pero aquí el consenso se refleja a través del coeficiente de variación. El límite máximo que hemos prefijado para aceptar la existencia de estabilidad en las medianas es del 5%.

Esta medida complementa la información aportada por la primera, puesto que el coeficiente de variación es una forma de medir el consenso que tiene en cuenta todas las opiniones, incluso las más extremas, indicando su variación el mayor o menor nivel de consenso con respecto a todas ellas. La comparación de este valor con la variación del RIR nos indicará si el aumento o disminución en la proximidad de aquellas estimaciones que se sitúan más cerca del valor de la mediana, tiene su reflejo o no en el conjunto de las mismas¹⁵.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Los resultados obtenidos del proceso a lo largo de los tres cuestionarios planteados, pueden ser divididos en tres grupos:

- 1? Previsiones realizadas por los expertos sobre los valores que alcanzarán las variables que subyacen en los criterios de convergencia. A modo de información complementaria, hemos solicitado a los expertos que jerarquicen los criterios de convergencia en base al grado de dificultad de su cumplimiento por parte de España y que determinen el año en el que consideran probable dicha convergencia.
- 2? Opiniones sobre la posible integración de España en la UEM, sus consecuencias y las políticas que se deberían llevar a cabo para conseguir dicha integración.
- 3? Análisis de las diferentes opiniones existentes sobre la idoneidad de los criterios, su flexibilización y la construcción de una Europa de dos velocidades.

La interpretación de los resultados requiere conocer los periodos en los que han sido planteados los cuestionarios, con el fin de poder relativizar los posibles cambios en las respuestas relacionándolos con los hechos acaecidos en cada momento. Las fechas de envío del primer, segundo y tercer cuestionario son el 22 de Abril, 20 de Mayo y 2 de Julio de 1996, respectivamente, finalizando la recepción de cuestionarios el 31 de Julio de 1996.

LOS CRITERIOS DE CONVERGENCIA: EL CASO ESPAÑOL

Los criterios de convergencia establecidos en el tratado de Maastricht son los siguientes:

- ESTABILIDAD DE PRECIOS: el tipo de inflación anual no excederá en más de un 1,5% la media de los tipos de inflación de los tres Estados miembros con la inflación más baja.
- TIPOS DE INTERÉS A L/P: el tipo de interés nominal a L/P, sobre la deuda pública, no excederá en más de un 2% la media de los tipos a largo de los tres Estados miembros con menor tipo de inflación.
- ESTABILIDAD DE LOS TIPOS DE CAMBIO: la divisa deberá haber permanecido con éxito (sin devaluaciones o tensiones graves) en la banda normal de fluctuación del Mecanismo de Tipos de Cambio del SME durante los dos años anteriores a su selección.

- CRITERIO FISCAL compuesto por:
 - DÉFICIT PÚBLICO: el déficit presupuestario no debe exceder el 3% del PIB.
 - DEUDA PÚBLICA: la deuda pública pendiente de pago no debe exceder del 60% del PIB.

El objeto de este apartado es tanto el análisis de las previsiones de cada una de las variables que determinan la convergencia a finales de los años 1996, 1997 y 1998, como un análisis global del cumplimiento de los criterios por parte de España.

La información cuantitativa referente a cada uno de los criterios la hemos estructurado en dos partes. Por una parte, recogemos las previsiones dadas por los expertos en el tercer y último cuestionario, expresadas a través de las medianas de los valores mínimo (MEmin), más probable (MEmp) y máximo (MEMax) para cada una de las fechas solicitadas. Por otra parte, exponemos la información referida a las medidas utilizadas para determinar el grado de consenso y estabilidad alcanzado en cada una de las cuestiones planteadas.

ESTABILIDAD DE PRECIOS

Con respecto a este criterio, hemos solicitado a los expertos su previsión sobre los valores que tomarán dos variables: el Tipo de Inflación Absoluta en España (Inf Abs) y la diferencia entre el tipo de inflación español y la media de los tipos de inflación de los tres Estados miembros con la menor inflación, que denominamos Tipo de Inflación Relativa (Inf. Rel). Este último indica el cumplimiento o no del criterio de estabilidad de precios por parte de España.

El análisis de las respuestas del grupo de expertos acerca de los valores en los que se situarán estos tipos viene representado en la tabla 2.

TABLA 2: ESTABILIDAD DE PRECIOS. RESPUESTAS DE LOS EXPERTOS

VARIABLE	1996			1997			1998		
	ME min	ME mp	ME max	ME min	ME mp	ME max	ME min	ME mp	ME max
Inf. Abs.	3,2	3,5	3,9	3,0	3,2	3,6	2,7	3,0	3,4
Inf. Rel.	1,9	2,1	2,5	1,5	1,8	2,0	1,2	1,5	1,7

La tabla 3 muestra los valores obtenidos para cada una de las medidas de consenso y estabilidad utilizadas.

TABLA 3: ESTABILIDAD DE PRECIOS: MEDIDAS DE CONSENSO Y ESTABILIDAD

	Tipo de Inflación absoluto			Tipo de Inflación relativo		
	1996	1997	1998	1996	1997	1998
RIR	4,3	6,2	3,3	13,95	22,22	30
Var. RIR	1,43	0,78	-10	-9,86	-4,17	0

	Tipo de Inflación absoluto			Tipo de Inflación relativo		
	1996	1997	1998	1996	1997	1998
Var.v	-0,066	-0,277	0,469	-3,08	-4,05	-2,61
Var. Rel. Me	0	0	0	2,4	0	0

Tomando como referencia el valor de máxima presunción, los valores en los que se situará el *tipo de inflación absoluto* son 3,5, 3,2 y 3,0, para los años 1996, 1997 y 1998, respectivamente. Estos valores presentan un alto grado de consenso, ya que el Rango Relativo no supera el 6,2% en ningún caso.

En lo referente a la estabilidad, ésta es casi total en los años 1996 y 1997; únicamente para 1998 se aprecia una sensible disminución del recorrido intercuartílico (10%), que viene a "reforzar" el consenso, pero que no supone una variación de la tendencia central de los resultados, pudiendo ser considerado este valor como aceptable.

El cumplimiento del criterio de Estabilidad de Precios viene reflejado por los valores que toma el *tipo de inflación relativo*, no pudiendo superar el 1,5 %. Si observamos la mediana de los valores de máxima presunción que toma esta variable, España no cumplirá este criterio hasta el año 1998. Los niveles de consenso alcanzados han sido superiores al valor de referencia en todos los casos. Sin embargo, en lo referente a la estabilidad, es elevada, independientemente del criterio considerado, para los años 1997 y 1998. En el caso del año 1996, observamos una apreciable disminución del Rango Intercuartílico Relativo, que no se traduce en variaciones significativas ni del valor de la mediana, ni de la dispersión global de las respuestas.

En base a los datos anteriores, podemos observar que existe un alto grado de consenso sobre los valores que alcanzará el tipo de inflación absoluto en España. Sin embargo, este acuerdo no se da en los valores que alcanzará el tipo de inflación relativo, que es en definitiva la expresión del criterio de Estabilidad de Precios y la que marca su cumplimiento.

A pesar de que la respuesta grupal, representada por el valor de la mediana del valor más probable (1,8%) para 1997, da como resultado el no cumplimiento por parte de España del criterio en la fecha establecida, la falta de consenso queda reflejada en la división de opiniones entre los expertos.

Las razones aducidas por el grupo de expertos que se mantiene optimista en lo referente al cumplimiento del criterio, son las siguientes: el descenso de la inflación subyacente en los últimos meses, el buen comportamiento de los precios industriales, la moderación en los precios de los servicios y la activación de los mecanismos de control de los impulsos inflacionistas (atonía del consumo, moderación salarial, mayor liberalización en ciertos sectores).

Sin embargo, persisten dudas razonables entre algunos de los expertos sobre el resultado definitivo de esta variable derivadas de la existencia de ciertas amenazas: los problemas de inflación estructural que no son fácilmente manipulables, la dependencia que

tiene la inflación del ciclo económico y que las medidas planteadas por el gobierno actual sean hechas efectivas.

TIPOS DE INTERÉS A LARGO PLAZO

La información solicitada a los expertos sobre el tipo de interés nominal a largo plazo de la deuda pública está referida a la previsión, por una parte, de los valores que alcanzará dicha variable en términos absolutos, y por otra, de la diferencia entre éstos y la media de los tipos de interés a largo de los tres estados miembros con menor inflación (tipo de interés a L/P relativo). Esta última determina el cumplimiento del criterio de Tipos de Interés a L/P por parte de España.

El análisis de las respuestas del grupo de expertos acerca de los valores en los que se situará el tipo de interés a L/P absoluto y el relativo viene representado en la tabla 4.

TABLA 4: TIPOS DE INTERÉS A L/P. RESPUESTAS DE LOS EXPERTOS

VARIABLE	1996			1997			1998		
	ME min	ME mp	ME max	ME min	ME mp	ME max	ME min	ME mp	ME max
t/í L/P Abs.	8,7	9,2	9,6	8,4	8,9	9,2	7,7	8,1	8,6
t/í L/P Rel.	2,2	2,6	3,1	1,8	2,1	2,9	1,6	2,0	2,2

La tabla 5 muestra los valores obtenidos para cada una de las medidas de consenso y estabilidad utilizadas.

TABLA 5: TIPOS DE INTERÉS A L/P: MEDIDAS DE CONSENSO Y ESTABILIDAD

	Tipo Interés a L/P			Tipo Interés relativo a L/P		
	1996	1997	1998	1996	1997	1998
RIR	5,43	5,62	8,64	17,31	30,23	23,75
Var. RIR	0	0	-1,82	0,96	1,02	-8,75
Var. v	-0,979	0,055	-1,506	-6,311	-3,011	-0,919
Var. Rel. Me	0	0	-0,3	0	-3,4	0

Tomando como referencia el valor de máxima presunción, los valores en los que se situará el *tipo de interés absoluto* son 9,2, 8,9 y 8,1, para los años 1996, 1997 y 1998, respectivamente. Estos valores presentan un alto grado de consenso, ya que el Rango Intercuartílico Relativo no supera el 8,64% en ningún caso. Asimismo, la estabilidad de las respuestas es prácticamente absoluta, ya que tanto la tasa de variación de la mediana como la variación del rango relativo es cero para todos los valores, excepto para el año 1998 en el que alcanzan valores cercanos a cero (-0,3% y -1,82%).

El cumplimiento de este criterio, determinado por el *tipo de interés a L/P relativo*, según el panel de expertos consultado, considerando los valores de máxima presunción, no se alcanzará por parte de España hasta el año 1998. Las medidas de estabilidad consideradas reflejan niveles aceptables, en términos generales. Sin embargo, no podemos considerar que el

nivel de consenso sea alto, ya que los valores del rango relativo superan el 10%, indicando que no existe acuerdo entre los expertos sobre el cumplimiento de dicho criterio, aunque exista estabilidad en sus respuestas.

En base a la mediana del valor más probable (2,1%) del tipo de interés relativo a L/P, el criterio de tipos de interés no se cumplirá en 1997, a pesar de su proximidad al límite establecido (2%). Sin embargo, son destacables las dificultades de previsión de esta variable para los expertos, debido a que en un mundo interdependiente como el actual, con economías abiertas al exterior, mercados financieros globalizados e integrados, su evolución depende de multitud de factores internos (inflación, déficit, etc.) y externos (credibilidad de las políticas económicas, comportamiento de los mercados financieros, políticas monetarias de los países líderes, ciertos acontecimientos internacionales), muchos de los cuales no son controlables por los poderes públicos.

ESTABILIDAD DE LOS TIPOS DE CAMBIO

En relación al criterio de Estabilidad de los Tipos de Cambio, hemos solicitado de los expertos los valores mínimo y máximo que tomará la peseta respecto al marco alemán, en los años 1996, 1997 y 1998. El empleo como referencia del marco alemán para el análisis del criterio de estabilidad cambiaría es debido a que la divisa germana es, en la práctica, la moneda de referencia del SME, sustituyendo al ECU que es, en teoría, la referencia para establecer los valores centrales y la parrilla de paridades.

El análisis de las respuestas del grupo de expertos acerca de dichos valores viene representado en la tabla 6.

TABLA 6: ESTABILIDAD DE TIPOS DE CAMBIOS. RESPUESTAS DE LOS EXPERTOS

VARIABLE	1996		1997		1998	
	ME min	ME max	ME min	ME max	ME min	ME max
Pts/Marco	82,5	86,0	83,0	87,0	83,0	87,0

La tabla 7 muestra los valores obtenidos para cada una de las medidas de consenso y estabilidad utilizadas.

TABLA 7: ESTABILIDAD DE TIPOS DE CAMBIOS: MEDIDAS DE CONSENSO Y ESTABILIDAD

	Tipo Cambio mínimo			Tipo Cambio máximo		
	1996	1997	1998	1996	1997	1998
RIR	1,21	3,61	3,85	1,16	2,70	5,75
Var. RIR	-0,98	-0,48	-0,06	-0,01	-1,18	-1,15
Var. v	0,195	-0,101	0,048	-0,097	-0,189	-0,282
Var. Rel. Me	0,3	0	0	1,1	1,2	0

Los valores mínimo y máximo entre los que se situará la peseta respecto al marco, no presentan apenas variación en los años considerados.

Existe un elevado grado del consenso en las respuestas, no superando el rango relativo el 3,85% para el valor mínimo y el 5,75% para el máximo. La estabilidad observada es prácticamente total, con niveles muy próximos a cero en todos los medidores utilizados.

De los datos anteriores puede deducirse que la estimación del grupo es que la cotización de la peseta respecto al marco alemán permanecerá estable durante los años 1996, 1997 y 1998. Dado que el marco alemán es la referencia en el Sistema Monetario Europeo, podemos suponer que la estabilidad mencionada implica el cumplimiento de este criterio.

Los expertos consideran que el tipo de cambio es una variable de difícil previsión dado que en su determinación influyen tanto variables económicas objetivas (inflación, tipos de interés, etc.) como subjetivas (expectativas), las primeras difíciles de prever¹⁶, y las segundas no directamente observables.

Se destaca la posibilidad de cierta inestabilidad cambiaria en los meses previos a la integración, tanto por la no integración de algunos países, como por la toma de posiciones sobre las distintas monedas en los mercados de divisas. Asimismo, se considera la posibilidad de fijación de unos tipos de cambio "políticos" de cara a la integración, que alimentarían expectativas y podrían reforzar la inestabilidad cambiaria.

La tendencia esperada de la peseta respecto al marco expresada por los expertos es de una ligera depreciación debido a la diferente tasa de inflación de España y Alemania. El valor que tome la peseta respecto al marco alemán para 1998 depende fundamentalmente de que España entre o no en la UME.

CRITERIO FISCAL

Los expertos consideran el criterio fiscal de convergencia, en su doble acepción: déficit y deuda pública, como el criterio más político de todos los planteados. Esto explica que uno de los factores determinantes para su cumplimiento sea la voluntad política. El otro sería la evolución de la coyuntura económica.

Se hacen necesarios unos Presupuestos Generales del Estado fuertemente restrictivos en los próximos años, que planteen unas políticas de ajuste, tal vez no compatibles con la paz social. En efecto, se considera que será difícil recortar el Déficit Público por debajo del 3% sin recortes en el estado del bienestar, pudiendo existir un problema derivado de la rigidez en la reducción de gran parte de las partidas presupuestarias. A pesar de las privatizaciones, sin disminuciones en el Déficit será imposible reducir el nivel actual de Deuda Pública.

En definitiva, la consecución del criterio fiscal depende de la valentía del gobierno para afrontar las medidas necesarias y de un escenario macroeconómico favorable que incremente el PIB.

Déficit Público

El análisis de las respuestas del grupo de expertos acerca de los niveles en los que se situará el Déficit Público español, expresado en porcentaje del PIB, a finales de cada año durante el periodo considerado, viene representado en la tabla 8:

TABLA 8: DÉFICIT PÚBLICO. RESPUESTAS DE LOS EXPERTOS

VARIABLE	1996			1997			1998		
	ME min	ME mp	ME max	ME min	ME mp	ME max	ME min	ME mp	ME max
Déficit Publico	4,5	4,9	5,3	3,8	4,1	4,5	3,0	3,5	4,0

La tabla 9 muestra los valores obtenidos para cada una de las medidas de consenso y estabilidad utilizadas.

TABLA 9: DÉFICIT PÚBLICO: MEDIDAS DE CONSENSO Y ESTABILIDAD

	Déficit Público		
	1996	1997	1998
RIR	9,18	14,46	20
Var. RIR	-7,14	-7,42	-8,57
Var. v	-0,414	-1,842	-2,389
Var. Rel. Me	0	3,7	0

El criterio del Déficit Público, a diferencia de los anteriormente comentados, no se cumple en el horizonte temporal considerado, ya que la mediana del valor de máxima presunción se sitúa en niveles por encima del 3% del PIB: 4,9, 4,15 y 3,5, para los años 1996, 1997 y 1998, respectivamente. El nivel de consenso alcanzado para estas previsiones no está dentro de los límites establecidos, puesto que el Rango Intercuartilico Relativo se sitúa por encima del 10%, salvo para el año 1996 en el que toma un valor de 9,18. La estabilidad para el Déficit Público, medida a través de la variación del rango relativo, no alcanza los niveles de los criterios anteriores. Sin embargo, si atendemos a la variación de la mediana y del coeficiente de variación, podemos observar cómo la primera se mantiene en valores cercanos a cero y el segundo se sitúa en valores inferiores al 2,39%, en valor absoluto, indicando altos niveles de estabilidad. De forma global, podemos considerar que la estabilidad alcanzada es aceptable.

Deuda Pública

El análisis de las respuestas del grupo de expertos acerca de los niveles en los que se situará la Deuda Pública española, expresada en porcentaje del PIB, a finales de cada año durante el periodo considerado, viene representado en la tabla 10.

TABLA 10: DEUDA PÚBLICA. RESPUESTAS DE LOS EXPERTOS

VARIABLE	1996			1997			1998		
	ME min	ME mp	ME max	ME min	ME mp	ME max	ME min	ME mp	ME max
Deuda Publica	64,0	65,0	66,5	62,0	63,5	65,0	60,0	62,0	64,0

La tabla 11 muestra los valores obtenidos para cada una de las medidas de consenso y estabilidad utilizadas.

TABLA 11: DEUDA PÚBLICA: MEDIDAS DE CONSENSO Y ESTABILIDAD

	Deuda Pública		
	1996	1997	1998
RIR	1,38	4,33	4,43
Var. RIR	-1,11	-1,77	-3,79
Var. v	-0,256	-0,178	-0,612
Var. Rel. Me	0	-0,7	0

La Deuda Pública pendiente de pago, en porcentaje del PIB, muestra una ligera disminución, pasando del 65% para el año 1996 al 62% en 1998. Tanto estos valores como el correspondiente a 1997 (63,5%), se han obtenido con un elevado grado de consenso, ya que el rango relativo permanece por debajo del 4,43%. La estabilidad alcanzada, medida por cualquiera de los tres criterios calculados, está en niveles óptimos, ya que sus valores están próximos a cero.

A pesar de la tendencia a la disminución que, en opinión del grupo, experimentará el valor de la deuda pública española entre los años 1996 y 1998, ésta no alcanzará la proporción del 60% sobre el PIB necesaria para el cumplimiento del criterio.

INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

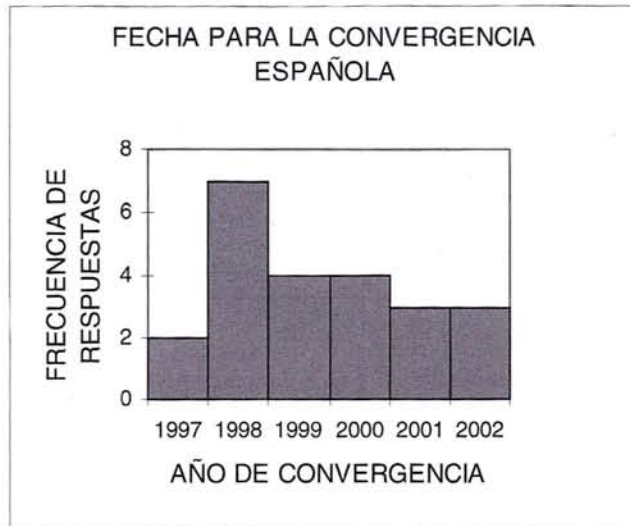
A modo de información complementaria, hemos solicitado a los expertos que jerarquicen los criterios de convergencia, en base a su grado de dificultad de cumplimiento por parte de España y el año en el que consideran que España cumplirá con todos los requisitos de convergencia.

En cuanto a la jerarquización de los criterios de convergencia, hemos pedido a los expertos que los ordenen de mayor a menor dificultad de cumplimiento, asignándoles valores comprendidos entre 1 (máxima dificultad) y 5 (mínima dificultad).

Los resultados obtenidos en el tercer cuestionario expresados a través de la mediana, reflejan la siguiente jerarquización: Déficit Público (1), Deuda Pública (2), Estabilidad de Precios (3), Tipos de Interés a L/P (3), Estabilidad Cambiaria (5).

El año en el que el panel de expertos considera que España cumplirá con todos los requisitos es 1999, según la mediana de las respuestas al tercer cuestionario. Sin embargo, una mayoría relativa de los expertos cree que el año será 1998, como se puede observar en el gráfico 2.

Del análisis individual de las opiniones del grupo sobre cada uno de los criterios que determinan la entrada en la UEM, podemos deducir que España estará en condiciones de cumplir para el año 1998 de manera estricta los criterios de Estabilidad de Precios, Tipos de Interés y Estabilidad en los Tipos de Cambio.



En lo referente al criterio fiscal, que comprende tanto el Déficit Público como la Deuda Pública, las previsiones señalan que para esa fecha no se alcanzarán de forma estricta los niveles exigidos. Este hecho es congruente con los resultados derivados de la jerarquización de los criterios, que muestran a los criterios fiscales como los de máxima dificultad de consecución.

Por otra parte, aunque los expertos sitúan las medianas de los valores de máxima presunción de la Deuda y el Déficit Públicos en el 62% y 3,5% respectivamente, las medianas de los valores mínimos coinciden con los límites que establece el Tratado de Maastricht, 60% y 3%. Este hecho, junto con la tendencia decreciente observada en la evolución de las previsiones para la Deuda y el Déficit Públicos, parecen apuntar que el cumplimiento de estos dos criterios no estará muy alejado del año 1998. Esta posibilidad viene a ser corroborada por la respuesta dada por los expertos a la pregunta sobre el año en el que consideran que España cumplirá todos los criterios que establece el Tratado, que como ya hemos indicado, es 1999.

Los expertos consideran complicada la previsión temporal de cumplimiento de los requisitos, si bien estiman que no queda más remedio que converger en las fechas establecidas. De hecho, un 25% de los expertos considera que si España no entra en un primer momento tendrá muchas dificultades para hacerlo más tarde.

Los factores claves para la determinación de la fecha de convergencia son: la evolución de la coyuntura económica internacional, las reformas estructurales internas, la flexibilización de los criterios y la voluntad política.

Por último, se dan referencias distinguiendo entre el cumplimiento formal de los criterios de convergencia en el C/P y el mantenimiento de niveles de déficit público próximos al equilibrio presupuestario asumiendo la convergencia reforzada (pacto de estabilidad). No siendo sencillo lo primero, parece bastante más complicado lo segundo.

INTEGRACIÓN DE ESPAÑA EN LA UEM: MEDIDAS POLÍTICAS Y CONSECUENCIAS

La realización de preguntas de carácter cualitativo nos ha permitido complementar el estudio, abarcando otros aspectos que estimamos conveniente abordar. En este sentido, se requirió a los expertos su opinión sobre cuáles serían las medidas políticas a adoptar en España para que fuera posible nuestra entrada en la tercera fase de convergencia, así como, las consecuencias que tendría todo el proceso de integración para España. En este apartado trataremos, asimismo, de exponer los principales problemas que tendrán que afrontar, según los expertos, tanto las empresas como los sistemas financieros, ante la implantación del Euro, que es, al fin y al cabo, una de las consecuencias importantes de la UEM.

Los expertos coinciden plenamente en que la consecución de la convergencia nominal con el resto de economías europeas exige la implementación de políticas restrictivas y rigurosas, que spongán austeridad fiscal y rigor monetario.

Las principales medidas serían de tipo presupuestario, encaminadas a reducir los volúmenes de Déficit y Deuda Pública. El elemento central sería la disminución del gasto público, a través de su control y racionalización, y el aumento de los ingresos públicos, a través de privatizaciones de empresas públicas y del control del fraude fiscal.

Por otro lado, se deberían tomar medidas liberalizadoras en los sectores menos sometidos a la competencia (sector servicios) para reducir los niveles de precios.

La puesta en práctica de todas estas medidas tiene una repercusión clara, según un 60% de los expertos, en lo que se considera la variable "salida" del sistema: la masa salarial. Su disminución provocará a C/P un aumento de la tasa de desempleo y/o la caída de salarios reales, sobre todo de funcionarios públicos¹⁷.

Otras repercusiones citadas por los expertos serían: la reducción del gasto social, de la inversión pública, del consumo y cambios en la formación del ahorro.

En cuanto a las consecuencias de la Integración Europea para España (Tabla 12), un 90% de los expertos valoran positivamente el proceso. Si bien en el corto plazo la necesidad de un ajuste duro puede provocar efectos negativos para España, en el largo plazo las consecuencias positivas son abrumadora mayoría.

TABLA 12: CONSECUENCIAS DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA

CONSECUENCIAS A C/P	CONSECUENCIAS A L/P
<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de competitividad • Menor margen de maniobra para hacer frente a perturbaciones económicas, por la pérdida de instrumentos de estabilización económica. Los ajustes se producirán vía reducción del empleo y salarios • Mayor esfuerzo individual y conjunto • Problemas para los países que no alcancen la primera velocidad, si se consolida la Europa a varias velocidades 	<ul style="list-style-type: none"> • El poder de decisión económico se incrementará a nivel mundial ante la fuerza de la moneda única y la pertenencia a una gran área económica estable • La adopción de medidas necesarias, que posiblemente no se hubieran tomado referidas a la liberalización de sectores, reducción del déficit público, de la deuda, de la inflación. Garantía de políticas económicas más estrictas y ortodoxas • Acceso de las empresa españolas a los mercados internacionales desde una posición más favorable

CONSECUENCIAS A C/P	CONSECUENCIAS A L/P
<ul style="list-style-type: none"> • Incertidumbre ante las disparidades sociales y económicas en el ámbito de la UE • Inexistencia de un presupuesto comunitario capaz de paliar los desajustes en las economías menos desarrolladas • Peligro de pérdida de identidad cultural 	<ul style="list-style-type: none"> • La moneda única facilitará y agilizará las operaciones, evitará costes de tipo de cambio y reducirá la incertidumbre • Aumento considerable de la internacionalización y competitividad de los diferentes sectores • Modernización del sistema productivo • Mejor calidad de vida

En lo referido a los principales problemas que la implantación del Euro provocará, tanto a las empresas, como a los sistemas financieros, los expertos consideran que serán los planteados en la tabla 13.

TABLA 13: PROBLEMAS DE LA IMPLANTACIÓN DEL EURO

PROBLEMAS QUE AFECTAN A LAS EMPRESAS	PROBLEMAS QUE AFECTAN A LOS SISTEMAS FINANCIEROS
<ul style="list-style-type: none"> • Culturales y de formación del personal (sobre todo en PYMES) • Técnicos (máquinas registradoras) • Jurídicos (contratos) • Posibilidad de un tipo de cambio sobrevalorado que perjudique la competitividad de empresas exportadoras (imposibilidad de devaluaciones competitivas) • Informáticos (doble contabilidad, facturación, etc.) • Falta de información, incertidumbre • Cambios en los sistemas de pagos 	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación de los sistemas de pago • Estrechamiento importante de los márgenes de intermediación • Desaparición de comisiones de cambio y diferenciales sobre divisas • Coste de adaptación (informática, cajeros, formación, comunicaciones, marketing, doble contabilidad, nuevos billetes y monedas, etc.) • Mayor competencia e internacionalización • Existencia de diferentes regulaciones

Algunos expertos consideran que los problemas reales serán los mismos que en la situación actual con un mercado único y con total liberalización del mercado de capitales.

IDONEIDAD, CORRECCIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DE LOS CRITERIOS. UNA EUROPA DE DOS VELOCIDADES

Las preguntas de tipo cualitativo nos han permitido, asimismo, abordar un tema muchas veces tratado por los economistas, y que no es otro que la idoneidad de los criterios, en cuanto a su naturaleza, y la corrección de éstos en cuanto a su expresión. Se ha valorado también la posibilidad de flexibilización de dichos criterios, así como la construcción de una Europa a varias velocidades, como consecuencia de una aplicación estricta de las condiciones de convergencia.

En lo que se refiere a la idoneidad de los criterios de convergencia establecidos, apreciamos una sensible inclinación de los expertos hacia respuestas afirmativas, aunque no faltan opiniones contrarias.

Existe bastante coincidencia en cuanto a qué otros criterios se podrían haber considerado. Entre estos destacan: la tasa de desempleo, el bienestar, los tipos de interés reales,

el crecimiento del PIB y del PIB/PIB potencial, la distribución de la renta, el grado de desarrollo, la balanza de pagos.

La tabla 14 resume las razones aportadas por los expertos para sustentar cada una de las posturas.

TABLA 14: IDONEIDAD Y CORRECCIÓN DE LOS CRITERIOS

LOS CRITERIOS SON ADECUADOS	LOS CRITERIOS NO SON ADECUADOS
<ul style="list-style-type: none"> • La UEM es un proyecto político. Los criterios fueron establecidos por unanimidad • La introducción de otros criterios oficializaría la Europa a varias velocidades y dificultaría el proceso de integración • La evolución de los criterios refleja el resultado de la salud económica y de la posición de competitividad y estabilidad de cada país • Los criterios apoyan un crecimiento de modo sostenido y no inflacionario, la reducción del peso del Estado en la economía y el saneamiento de las finanzas públicas • Independientemente de la UEM, es necesaria la convergencia para que las empresas sean competitivas y no exista inestabilidad en los mercados • Son necesarios para conseguir la fijación irrevocable del tipo de cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • No siempre es negativo el estímulo de la demanda interna a través de un aumento del déficit público • Son necesarios criterios que afecten a variables reales de la economía. Éstos no están fundamentados en el análisis económico • La Tª de las zonas monetarias óptimas. Esta Tª defiende la convergencia real ex-ante a la unión, frente a la convergencia nominal impulsada por los criterios de Maastricht • Son criterios no científicos, criterios de coyuntura • Son criterios fijados con excesivo rigor. Inconsistencia del modelo utilizado. Adecuado para los países del Norte. • Los criterios dependen en último término de la inflación. La variable de ajuste es el empleo • Deberían ser más estrictos desde un punto de vista económico. Intereses políticos en el proceso

El análisis de las respuestas de los expertos a la cuestión planteada sobre la corrección de los términos en los que se han establecido los criterios de convergencia, dibuja una posición de confrontación bastante equilibrada entre respuestas afirmativas y negativas. Junto con estos dos grupos mayoritarios, existe un tercer grupo de expertos que considera esta cuestión como inoportuna, argumentando que los criterios son los que en su día se consideraron correctos por todos y para todos.

Por otra parte, en lo referente a la flexibilización de los criterios, la gran mayoría de expertos la considera factible, si bien un grupo reducido de expertos sostiene que no existirá flexibilización. Las razones aducidas aparecen en la tabla 15.

TABLA 15: FLEXIBILIZACIÓN DE LOS CRITERIOS

RAZONES PARA LA FLEXIBILIZACIÓN DE LOS CRITERIOS	NO EXISTIRÁ FLEXIBILIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • El acceso a la moneda única de los países del núcleo duro es imprescindible • Acuerdo de carácter político y no económico • La posibilidad de interpretación laxa que permite el Tratado de Maastricht • Es necesaria una mayoría de estados desde el principio de la unión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los criterios suponen un equilibrio de mínimos • El problema de credibilidad en los mercados, ante un relajamiento de los criterios o un alargamiento de los plazos

Prácticamente, la totalidad de los expertos que consideran posible la flexibilización de los criterios coinciden en que serán los criterios fiscales los que más se relajen. El Déficit Público, debido a su dificultad de cumplimiento en épocas de recesión y por el rigor presupuestario actual de las políticas económicas europeas, y la Deuda Pública, debido a que los expertos lo que consideran importante es la tendencia y al caso belga.

En cuanto a la modalidad de flexibilización, las opiniones son diversas, tal y como se pueden apreciar en la tabla 16.

TABLA 16

MODALIDADES DE FLEXIBILIZACIÓN
• Análisis de la tendencia
• Evaluación conjunta de criterios
• Por aproximación
• Condicionando el cumplimiento con los presupuestos del 98
• Estableciendo consideraciones específicas e individualizadas: caso Bélgica
• Ampliación de fechas
• Utilizando la opción de varias velocidades de integración
• Incluyendo otros criterios: tasa de desempleo, crec. del PIB, etc.

Tras el análisis de la posibilidad de flexibilización de los criterios de convergencia y de aspectos directamente relacionados con dicha cuestión, ha quedado patente el posicionamiento de la mayoría de los expertos a favor de su viabilidad, persistiendo sin embargo, un reducido grupo que no la considera factible. Ante este hecho, hemos considerado conveniente solicitar a los expertos la relación de los países que estarían en disposición de entrar en la UEM en los años 1996, 1997, 1998, para cada uno de los dos supuestos: no flexibilización y flexibilización de los criterios. Los resultados a los que hemos llegado quedan reflejados en los gráficos 3 y 4.

GRÁFICO 3

PORCENTAJE DE OPINIONES FAVORABLES A LA CONVERGENCIA POR PAÍS Y AÑO EN EL CASO DE NO FLEXIBILIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CONVERGENCIA

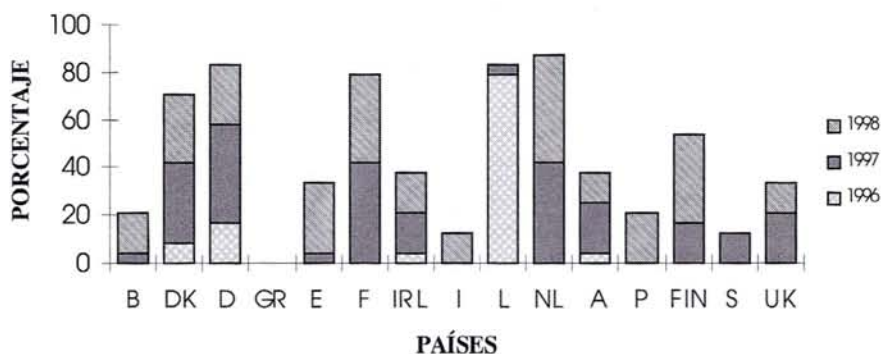
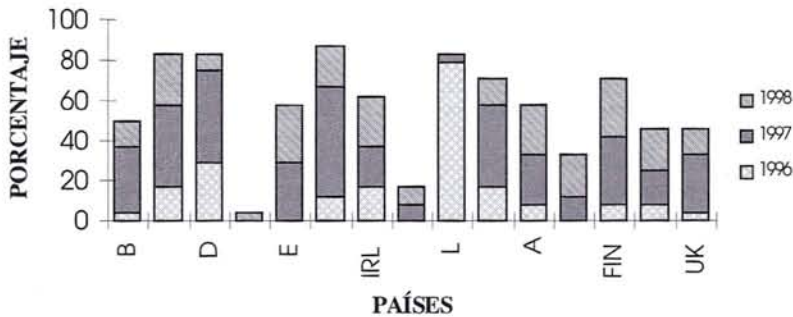


GRÁFICO 4

PORCENTAJE DE OPINIONES FAVORABLES A LA CONVERGENCIA POR PAÍS Y AÑO EN EL CASO DE FLEXIBILIZACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CONVERGENCIA



La comparación de los dos gráficos anteriores permite apreciar la distinta influencia que la flexibilización de los criterios tiene sobre los distintos estados miembros, siendo destacable la repercusión en los casos belga, español, irlandés, austríaco y sueco, en los cuales en incremento del porcentaje de opiniones favorables es considerable.

En cuanto a las opiniones referidas a la posibilidad de que la UEM se realice dentro del marco de una Europa de dos velocidades, existe un grupo mayoritario de expertos que consideran negativa esta posibilidad, y un segundo grupo minoritario que la enjuicia como indiferente e incluso positiva. Las argumentaciones que cada uno de los grupos aporta, se presentan en la tabla 17.

TABLA 17: OPINIÓN SOBRE LA EUROPA A DOS VELOCIDADES

POSICIONAMIENTO NEGATIVO SOBRE UNA EUROPA DE DOS VELOCIDADES	
REFERIDOS A LA SITUACIÓN DE LOS PAÍSES	REFERIDOS AL PROPIO PROYECTO DE UEM
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de las desigualdades entre los países. -En países de la primera velocidad: <ul style="list-style-type: none"> - mayor crecimiento y estabilidad -En países de la segunda velocidad: <ul style="list-style-type: none"> -mayor inflación,-mayor inestabilidad -marginación en los intercambios comerciales y financieros con otros países -prima de riesgo adicional -menor calidad crediticia en los mercados financieros • Problemas de regulación entre los dos grupos de países, así como de coordinación para la posterior integración 	<ul style="list-style-type: none"> • Debilitamiento del acuerdo por la existencia de desacuerdos • Agregación de mayor complejidad a un proceso ya de por sí complicado • Reconocimiento del fracaso del proyecto
POSICIONAMIENTO INDIFERENTE ANTE UNA EUROPA DE DOS VELOCIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • La entrada en la fecha inicial o en una posterior, sin merecerlo, generará idénticos problemas: <ol style="list-style-type: none"> 1.- aumento del coste social 	<ol style="list-style-type: none"> 2.- pérdida de competitividad de su economía

Sin embargo, a pesar de que la mayoría de los expertos consideran negativa una Europa de dos velocidades, existe una coincidencia bastante amplia sobre la factibilidad de la misma. Las razones apuntadas y los problemas que pueden generarse se exponen en la tabla 18.

TABLA 18: FACTIBILIDAD DE LA EUROPA A DOS VELOCIDADES

RAZONES	PROBLEMAS GENERADOS
<ul style="list-style-type: none"> • El propio acuerdo de Maastricht institucionaliza esa posibilidad • Es realmente la única posibilidad, ya que existen diferencias en estructuras económicas, niveles de desarrollo, posiciones en cuanto al ciclo económico, papeles en la economía mundial • Históricamente Europa ha avanzado a varias velocidades 	<ul style="list-style-type: none"> • La articulación de mecanismos para: <ul style="list-style-type: none"> -Evitar la penalización de los mercados a los países de la segunda velocidad -La incorporación posterior de estos países a la UEM

CONCLUSIONES

El proceso de convergencia hacia la UEM está llegando a su fin. Nos encontramos en la recta final y los gobiernos de los estados miembros están acometiendo las medidas que estiman necesarias para cumplir los criterios de convergencia en la fecha establecida.

En este contexto nos ha parecido conveniente conocer y analizar la opinión de expertos sobre el tema, tratado fundamentalmente desde la perspectiva del caso español. Para ello, hemos aplicado el Método Delphi a un colectivo de reconocidos expertos que nos han proporcionado los resultados previsionales sobre las variables que determinan la incorporación de España a la UEM. Estos resultados, obtenidos en base a los valores de máxima presunción se reflejan en la tabla 19.

TABLA 19: RESULTADOS PREVISIONALES

PREVISIÓN	CRITERIO DE ESTABILIDAD DE PRECIOS		CRITERIO DE TIPOS DE INTERES		CRITERIOS FISCALES	
	Tasa de inflación	Inflación relativa	T/I a L/P	T/I a L/P relativo	Déficit Público	Deuda Pública
Año 1997	3,2	1,8	8,9	2,1	4,1	63,5

Del análisis individual de cada uno de los criterios que determinan la entrada en la UEM, podemos deducir que España estará en condiciones de cumplir para el año 1998 de manera estricta los criterios de Estabilidad de Precios, Tipos de Interés y Estabilidad en los Tipos de Cambio. En lo referente al criterio fiscal, que comprende tanto el Déficit Público como la Deuda Pública, las previsiones señalan que para esa fecha no se alcanzarán de forma estricta los niveles exigidos. Este hecho es congruente con los resultados derivados de la jerarquización de los criterios, que muestran a los criterios fiscales como los de máxima dificultad de consecución.

Aunque los expertos sitúan los valores que tomarán en 1998, la Deuda y el Déficit Públicos en el 62% y 3,5% respectivamente, los valores mínimos esperados para estas variables coinciden con los límites que establece el Tratado de Maastricht, 60% y 3%. Este hecho, junto con la tendencia decreciente observada en la evolución de las previsiones para la deuda y el déficit públicos, parecen apuntar que el cumplimiento de estos dos criterios no estará muy alejado del año 1998. Esta posibilidad es corroborada por la respuesta dada por expertos a la pregunta sobre el año en el que consideran que España cumplirá todos los criterios que establece el Tratado, en el año 1999¹⁸.

Los expertos coinciden plenamente en la necesidad de adopción de medidas de política económica restrictivas y rigurosas, que supongan austeridad fiscal y rigor monetario, posibilitando la entrada de España en la definitiva fase de convergencia. Sin embargo, dichas medidas tendrían una clara repercusión en la reducción de la masa salarial, mediante un incremento de la tasa de desempleo y/o una disminución de salarios reales. Adicionalmente, serían necesarias medidas liberalizadoras en los sectores más regulados.

En cuanto a las consecuencias de la UEM para España, un 90 % de los expertos valoran positivamente el proceso, y si bien en el corto plazo la necesidad de un ajuste duro puede provocar efectos negativos para España, en el largo plazo las consecuencias positivas son abrumadora mayoría.

Los criterios de convergencia establecidos son bien valorados por los expertos en cuanto a su naturaleza, pero no tanto en cuanto a la forma en la que han sido formulados; los expertos añadirían otros criterios, entre los que destacan: la tasa de desempleo, bienestar, crecimiento del PIB, etc.

Debido a que la fecha definitiva se va acercando y son muy pocos los países que están en disposición de cumplir los criterios, ha tomado cada vez más relevancia el debate sobre la flexibilización de los mismos. La mayoría de los expertos considera que ésta puede producirse, sobre todo, en los criterios fiscales.

Las opiniones recogidas consideran negativo el desarrollo de la UEM dentro del marco de una Europa de dos velocidades, pero al mismo tiempo lo consideran factible.

Es importante reseñar que los resultados obtenidos solamente aspiran a reflejar las opiniones mayoritarias del grupo de expertos que han tomado parte en el proceso, recogidas y procesadas a través de la metodología de trabajo que hemos considerado más apropiada. Asimismo, hay que señalar la influencia no deseada que, sobre el rigor de dichos resultados, han tenido los abandonos de expertos y la aparición de nueva información relevante durante el desarrollo del estudio, sin que ello afecte significativamente, a nuestro juicio, a la validez y utilidad de los resultados expuestos.

NOTAS

- (1) En la realización de este trabajo han colaborado los profesores Jon Landeta Rodríguez y Lucía Mediano Serrano. Por otra parte queremos agradecer las valiosas observaciones y sugerencias realizadas por el profesor Arturo Rodríguez Castellanos.
- (2) En la fecha de realización de este documento, los datos publicados referentes a dichas variables en 1996 no son definitivos, por lo que hemos obviado su comparación con las previsiones obtenidas.
- (3) Sobre este método, pueden consultarse: Dalkey y Helmer (1963), Landeta (1992) y (1994), Linston y Turoff (1975).
- (4) La petición de información en forma de tripletas de confianza está muy relacionada con la aplicación de los conjuntos borrosos al método Delphi realizada por Kaufmann y Gil Aluja (1986), (1993).
- (5) El trabajo de Dalkey (1967), pp. 541-542, es uno de los primeros en los que se brinda a los expertos la oportunidad de expresar su opinión de una forma más blanda.
- (6) Ver Dalkey y Helmer (1963) y Dalkey, Brown y Cochram (1970).
- (7) Ver Gordon y Helmer (1964)
- (8) Ver Scheibe, Skutsch y Schofer (1975).
- (9) Tanto el consenso como la estabilidad están referidos a cada una de las preguntas formuladas, es decir, desde un punto de vista individualizado. Sin embargo, la decisión de finalización del proceso se ha tomado realizando una valoración global.
- (10) El RIR presenta ciertas similitudes con el coeficiente de variación ($v = \sigma/M$). En éste, la medida de dispersión desviación típica (σ), es relativizada por la información recogida en la media (M). La diferencia entre ambas medidas de dispersión relativas radica en que, mientras el coeficiente de variación (v) toma en consideración todos los valores de la distribución, el RIR no tiene en cuenta los valores extremos, tratando de eliminar la influencia de los mismos. En ambos casos, aunque la medida relativa de dispersión recoge más información, también presenta el inconveniente de que cuando la medida de tendencia central es un valor próximo a cero, se obtienen valores muy grandes de dispersión relativa, aunque la dispersión absoluta sea pequeña.
- (11) Hay que señalar que las conclusiones son prácticamente idénticas utilizando el coeficiente de variación para el límite considerado.
- (12) Ver Scheibe, Skutsch y Schofer (1975) pp. 278-281.
- (13) Ver Schaffin y Talley (1980), pp. 70-73.
- (14) Los límites utilizados en los criterios de estabilidad han sido fijados de manera arbitraria, puesto que no hemos podido contar con referencias derivadas de estudios similares en los que se expliciten los criterios de estabilidad que han empleado. Hemos considerado, para la fijación de estos límites, la inestabilidad del entorno en el que se ha desarrollado el trabajo, generada por la aparición de información relativa al objeto de estudio simultáneamente a la realización del mismo, razón por la que los criterios no podían ser muy rigurosos.
- (15) Hemos comprobado que en algunas de las cuestiones y para ciertos años, el RIR se reduce considerablemente entre un cuestionario y otro, mientras que el coeficiente de variación y la variación relativa de la mediana apenas sufren una pequeña modificación. En estos casos, podemos deducir que aunque las posturas más extremas continúan divergiendo, las más cercanas a la medida de tendencia central convergen, sin que por ello se modifique sustancialmente el valor de la mediana. Por lo tanto, se puede considerar que se ha alcanzado un nivel de estabilidad aceptable.
- (16) La dificultad de previsión tanto de los tipos de interés a L/P, como de los tipos de cambio de la peseta respecto al marco ha quedado patente a lo largo del proceso, ya que las cuestiones referentes a estas variables han sido las únicas que han permanecido sin respuesta por parte de algunos expertos, que las consideraban de imposible previsión.
- (17) Esto parece que ya se está produciendo, con la congelación de los salarios de los funcionarios.
- (18) Aunque, en término medio, el año en el que España cumplirá los criterios de convergencia es 1999, la moda de la distribución de las respuestas aportadas por los expertos es 1998.

BIBLIOGRAFÍA

- DALKEY, N. C., (1967): "An experimental study of group opinion", *The Rand Corporation*, Santa Monica, California, RM-5888-PR, Junio, pp. 541-542.
- DALKEY, N. C. y HELMER, O., (1963): "An experimental application of the Delphi Method to the use of experts", *Management Science*, vol. 9, pp. 458-467.
- DALKEY, N. C., BROWN, BERNICE y COCHRAN, S.; (1970): "The Delphi Method IV: effect of percentile feedback and feed-in of relevant facts", *The Rand Corporation*, Santa Monica, California, RM-6118-PR.
- GORDON, T. J. y HELMER, O., (1964): "Report on a long-range forecasting study", *The Rand Corporation*, Santa Monica, California, P-2982.
- KAUFMANN, A. Y GIL ALUJA, J., (1986): *Introducción de la teoría de los subconjuntos borrosos a la gestión de empresas*, Milladoiro, Santiago de Compostela.
- (1993) *Técnicas especiales para la gestión de expertos*, Milladoiro, Vigo.
- LANDETA, J., (1992): *Información subjetiva para la decisión: el método Delphi*, Tesis Doctoral Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad del País Vasco (E.H.U.). Bilbao.
- LANDETA, J.(1994): "Previsión basada en información subjetiva; Su utilidad y carácter científico", *Cuadernos de Gestión*, nº 15, Mayo, pp. 87-106.
- LINSTONE, H. A. y TUROFF, M., (1975): *The Delphi Method, Techniques and Applications*. Addison-Wesley Publishing Company, Mass. EEUU.
- SCHAFFIN, W. W. y TALLEY, W. K., (1980): "Individual stability in Delphi studies". *Technological Forecasting and Social Change*, vol. 16, pp. 70-73.
- SCHEIBE, M., SKUTSCH, M. y SCHOFFER, J., (1975): "Experiments in Delphi methodology", en LINSTONE, H. A. y TUROFF, M (Eds), *The Delphi Method. Techniques and applications*, Addison-Wesley Publishing CO., Massachusetts, pp. 278-280.
- SOLDEVILLA GARCIA, E. y GRANDE ESTEBAN, I., (1987): *Análisis Económico de la Demanda Empresarial*. El Ateneo, Barcelona.

